

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-4136 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número P1/2017.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del RD 500/90, se pone en conocimiento general que se encuentra expuesto al público, el expediente de modificación de créditos P 1/2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 27 de abril de 2017, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento de Crédito y modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, modificación del presupuesto Patronato Municipal de Educación y modificación de las bases de ejecución del presupuesto.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar y presentar las reclamaciones que procedan ante el Pleno durante el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente citado, y con relación a todos los acuerdos que incluye se considera definitivamente aprobado si durante la exposición pública no se presentan reclamaciones.

Torrelavega, 28 de abril de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/4136

CVE-2017-4136